



Región de Murcia
Consejería de Salud

Secretaría General

EXPTE.: 3/2020

ORDEN

En relación con el expediente que se tramita para la adjudicación de la contratación para la **“REALIZACIÓN DE MAMOGRAFÍAS Y ESTUDIOS POR IMAGEN COMPLEMENTARIOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CÁNCER DE MAMA EN LAS ÁREAS DE SALUD DE CARTAGENA Y MAR MENOR”**, por un presupuesto base de licitación de **446.400,00 €** (exento IVA), que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.227.06, número de proyecto 34561, CPV 85121200-5

Mediante Orden del Consejero de Salud de fecha 8 de marzo de 2020, fue aprobado el expediente, previa fiscalización favorable por la Intervención Delegada de fecha 6 de marzo; así mismo, en dicha Orden se aprobaron los Pliegos de bases que han de regir la contratación, y se dispuso la apertura de la fase de adjudicación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación.

No obstante, debido a la vigencia del estado de alarma operada mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara dicho estado para la gestión de crisis sanitaria ocasionada por el COVID- 19, la fase de adjudicación del procedimiento quedó suspendida, según lo establecido en su Disposición Adicional Tercera, que dispone la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de todas las entidades del sector público.

Sin embargo, el apartado 4 de dicha Disposición Adicional, tras la modificación operada por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, establece la siguiente excepción: *“Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente real decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios”*.

Conforme a lo anterior, con fecha de 20 de mayo de 2020 la Jefa de Servicio de Promoción y Educación para la Salud de esta Consejería, emite informe en el que textualmente manifiesta lo siguiente: *“(…) Siendo indispensable continuar con las actuaciones del Programa de Prevención del Cáncer de Mama, para poder atender a las mujeres entre 50 y 69 años, y dado que el contrato para la realización de mamografías y estudios por imagen actualmente vigente finaliza el próximo 5 de junio, se considera que el procedimiento de referencia es indispensable para la protección del interés general y que, por tanto, está justificado el levantamiento de la suspensión de los plazos respecto del mismo, de manera que pueda continuarse con su tramitación y adjudicar el contrato lo antes posible”*.





Región de Murcia
Consejería de Salud

Secretaría General

Consta en el expediente informe emitido por el Servicio Jurídico de esta Consejería, de fecha 21 de mayo de 2020, favorable a la propuesta de que se levante la suspensión de plazos, por considerar que se cumplen los requisitos establecidos en el real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, así como propuesta del Vicesecretario de fecha 25 de mayo de 2020, en el mismo sentido.

El plazo de presentación de ofertas del presente expediente, se estableció hasta las 14:00 horas del día 23 de marzo de 2020, según el anuncio de licitación enviado al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) con fecha 9 de marzo de 2020 y publicado en dicho diario, así como en el Perfil de contratante del órgano de contratación, con fecha 11 de marzo de 2020. No obstante, debido a la suspensión de plazos operada por el Real Decreto 463/2020 mencionado, solo estuvo vigente hasta el día 14 de marzo, fecha de publicación de dicho Real Decreto.

De conformidad con el artículo 136 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), *"Los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley"*. Así mismo, la LCSP en su artículo 159.6 a) establece que *"el plazo para la presentación de proposiciones no podrá ser inferior a diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante"*.

A la vista de lo anterior, y teniendo en cuenta las dificultades que se derivan de la situación actual para las empresas licitadoras, debido a que el estado de alarma se encuentra aún vigente, se considera necesario ampliar el plazo de presentación de ofertas, de manera que se abra un nuevo plazo de 15 días, de conformidad con lo señalado en el artículo 156.3 a) de la LCSP para los contratos sujetos a regulación armonizada, garantizando así el principio de libre concurrencia, de manera que todas aquellas empresas que estén interesadas puedan preparar adecuadamente sus proposiciones técnicas.

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en virtud de las competencias delegadas por Orden de la Consejería de Sanidad de 4 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería (BORM nº 266, de 17 de noviembre de 2015),





Región de Murcia
Consejería de Salud

Secretaría General

DISPONGO:

PRIMERO.- Levantar la suspensión de los plazos y continuar con la tramitación del procedimiento correspondiente a la contratación relativa a la **“REALIZACIÓN DE MAMOGRAFÍAS Y ESTUDIOS POR IMAGEN COMPLEMENTARIOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CÁNCER DE MAMA EN LAS ÁREAS DE SALUD DE CARTAGENA Y MAR MENOR”**, atendiendo a razones de protección del interés general.

SEGUNDO.- Reanudar la fase de adjudicación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, mediante la utilización de varios criterios de adjudicación.

TERCERO.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas, por los motivos referidos anteriormente, abriendo un nuevo plazo de 15 días, y que se proceda a la oportuna rectificación del anuncio de licitación con el nuevo plazo, en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el Perfil de contratante del órgano de contratación.

EL CONSEJERO,

(P.D. Orden 04-11-2015, BORM nº 266, de 17-11-2015)

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Andrés Torrente Martínez.

